ENUSA INDUSTRIAS AVANZADAS, S.A.

Ctra.:::::

37115-JUZBADO (SALAMANCA)

A la atn. ::::::::::::::

ASUNTO: APRECIACIÓN FAVORABLE SOBRE LA REVISIÓN 8 DEL MANUAL DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA FÁBRICA DE ELEMENTOS COMBUSTIBLES DE JUZBADO

Procedente de ENUSA Industrias Avanzadas (ENUSA), con fecha de entrada en el CSN el 29 de junio de 2010 (nº de registro de entrada 41339), se ha recibido el escrito de referencia COM-032193, por el que el titular de la Fábrica de Juzbado ha presentado la propuesta de revisión 01JUZ/10 junio 2010 del Manual de Gestión de Calidad.

Esta propuesta sustituye y anula a otra presentada el 26 de marzo de 2010 (nº de registro de entrada 40638), con objeto de incluir cambios requeridos durante el proceso de evaluación.

Dicha propuesta ha sido presentada de acuerdo con lo establecido en la condición 3.3 del Anexo a la Orden Ministerial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de 30 de junio de 2006, por la que se concedió a ENUSA la renovación de las autorizaciones de Explotación y de Fabricación de la Fábrica de Combustible de Juzbado.

Esta propuesta tiene por objeto incluir en el Manual de Gestión de Calidad las modificaciones que se derivan de la propuesta presentada de revisión del Reglamento de Funcionamiento, para incluir la nueva organización que la Fábrica propone implantar y mantener la coherencia en los diferentes Documentos Oficiales de Explotación.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 14 de julio de 2010, ha estudiado la propuesta mencionada, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado apreciarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado j) del artículo 2º de la Ley 15/1980, reformada por la Ley 33/2007 de 7 de noviembre.

La propuesta de revisión 01JUZ/10 junio de 2010, una vez aprobada constituirá la revisión 8 del Manual de Gestión de Calidad.

Madrid, 15 de julio de 2010

LA SECRETARIA GENERAL